



Ilustre Municipalidad de Valparaíso

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**  
**DE POSTULACION AL**  
**FONDO DESARROLLO VECINAL**  
**DR. ALBERTO NEUMANN 2016**  
**(FONDEVE)**



*Unidad Técnica*  
*Sección FONDEVE*  
*Desarrollo Comunal*



## Ilustre Municipalidad de Valparaíso

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso representada por su Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, invitan a participar a todas las instituciones constituidas legalmente en la comuna, bajo la ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418 y/o Decreto Supremo del Ministerio de Justicia que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente, sin fines de lucro, sin rendiciones de cuentas pendientes, con actividades en la comuna de Valparaíso, inscritas en el registro de la ley 19.862 (**Registro Receptores de Fondos Públicos**), interesadas en implementar proyectos creativos e innovadores, a este nuevo proceso de desarrollo local y social.

**Entiéndase para lo anterior: Juntas de Vecinos, Agrupación de Juntas de Vecinos o Uniones Comunales.**

### **II. OBJETIVO GENERAL DE LOS FONDOS CONCURSABLES**

Los objetivos generales del FONDEVE son orientan a articular la participación de los vecinos con sus voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos de corto plazo (**90 días**) no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Contribuir a la implementación de proyectos innovadores generados, diseñados y gestionados por organizaciones con actividades en Valparaíso, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al **fomento de autogestión**, la **participación comunitaria** con el fin de superar la conducta centrada en lo peticionario y demandante y al establecimiento de redes colaborativas barriales.

CIUDAD

DE

VALPARAÍSO

### III. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 1.- Todo proyecto **deberá considerar obligatoriamente un aporte propio de la organización.** Este aporte puede ser en dinero, materiales y/o mano de obra, correspondiendo como mínimo al **10% del valor total de cada proyecto,** el cual **deberá ser formalizado** mediante **carta compromiso,** especificando el monto en dinero, materiales o mano de obra a aportar. **Anexo N° 1**
- 2.- Los proyectos deberán ser presentados en la **Ficha de Presentación de Proyectos,** (formulario único), tamaño oficio, el que será proporcionado en el municipio por la Dirección de Desarrollo Comunitario, **Sección FONDEVE** a través de su Unidad Técnica, **(Avda. Argentina 864, segundo piso oficina 33).** Se encontrarán disponibles igualmente en la página web [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl)
- 3.- Todos los proyectos deben desarrollarse en la comuna de Valparaíso.
- 4.- El proyecto debe ser de **beneficio comunitario,** no se aceptarán proyectos dirigidos a grupos minoritarios de personas o a una persona determinada.
- 5.- Todo proyecto estará bajo la **responsabilidad obligatoria del presidente,** en su calidad de representante legal de la Organización Vecinal, y los otros miembros del directorio de la misma manera serán igualmente responsables solidarios de su ejecución.
- 6.- Los proyectos de inversión en infraestructura, **deben considerar obras solamente en terreno de uso autorizado,** sean estos: municipales, de la organización o bienes nacionales de uso público, lo cual deberá ser debidamente acreditado presentando el Comodato, Escritura, Permiso de Uso, o certificado de B.N.U.P. (Bien Nacional de Uso Público) otorgado por la D.O.M. (Dirección de Obras Municipales), según corresponda.

#### **Documentación requerida:**

- a) **Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de la Directiva vigente, de fecha reciente, emitido por la Secretaría Municipal** (como máximo con una antigüedad de 1 mes anterior al momento de postular).
- b) **Certificado de inscripción de la Institución en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.** ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)). Con sus directivos vigentes actualizados.
- c) **Fotocopia del Rut de la Organización.**
- d) **Fotocopia de la Cedula de Identidad** del representante legal de la Organización (Presidente), además cedula de Identidad del **Tesorero(a) y Secretario (a)**
- e) **Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la organización** o en trámite, esta puede ser de Ahorro, Corriente o a la Vista, **acreditando en ella el aporte del 10% del Valor total del proyecto.**
- f) **Firmar Carta de compromiso,** consignando aportes de la institución ya sea en **Dinero, y/o materiales, si el aporte fuera en mano de obra, esta deberá ser valorizada, registrando el monto equivalente, (Completar ANEXO N°1).**
- g) **Acta de Asamblea Extraordinaria,**

**Fotocopia del Libro de Acta,** de la Asamblea Extraordinaria realizada por la Junta de Vecinos, en la cual se da cuenta que **la comunidad y los miembros** de la organización, **conocen, están de acuerdo y aprueban la presentación del proyecto.** Esto permite verificar que el proyecto que se presenta es la decisión de la comunidad y no la de un dirigente.



h) **Nomina en original de un mínimo de 50 socios** como beneficiarios directos, **que conocen y avalan la presentación del proyecto**. En esta nómina se debe consignar: nombre, cédula de identidad, domicilio teléfono y firma **del socio. (Anexo N° 2)**.

i) **Documento que autorice el uso del lugar.**

Presentar documento respecto del lugar donde se efectuará la inversión en infraestructura, sean estos; comodato, escritura, permiso de uso, o certificado cuando se trate de un Bien Nacional de Uso Público otorgado por la Dirección de Obras Municipales, según corresponda.

j) **Tres presupuestos elaborados por contratistas** en el caso de Proyectos postulados en las Áreas de Inversión A,B,C y D , consignando los costos tanto de materiales como de mano de obra . Los Contratistas deben tener iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos, y **deberán emitir Facturas para acreditar gastos por los trabajos ejecutados**, en la modalidad **obra vendida**. Los Contratistas no deben estar emparentados por ninguna línea con los Directores de la organización, **idealmente externos a la jurisdicción de la Junta de Vecinos**.

k) **Los presupuestos deben contener todos los antecedentes técnicos** necesarios para implementar el proyecto; (diseños, planos, croquis, costos de materiales, especificaciones técnicas; en metros cuadrados, metros lineales, según corresponda. Además de las autorizaciones y permisos que correspondan, según sea el tipo de proyecto a ejecutar (Departamento de Alumbrado Público, Chilquinta, Esva, Departamento de Tránsito, Dirección de obras Municipales, u otros organismos, (Depto. de Obras Municipales debe emitir los certificados de B.N.U.P. cuando los proyectos se ejecutan en Bien Nacional de Uso Público, Todos los proyectos pasarán necesariamente por la evaluación de la SECPLA.

l) **En el caso de Inversiones en Equipamiento: Se deberá acreditar tenencia de sede** por parte de la organización, con la respectiva documentación.

Se debe presentar **tres cotizaciones por cada uno de los ítems o recurso material a adquirir**.

**ADMISIBILIDAD:** La admisibilidad de los proyectos estará dada por el cumplimiento estricto de la documentación solicitada. **LA FALTA DE CUALQUIER REQUISITO O DOCUMENTACION SERÀ CAUSAL DE LA NO ADMISION DEL PROYECTO PRESENTADO. NO SERA CONSIDERADO.**

**.- NO SE RECIBIRAN PROYECTOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.**

**.- LOS ANTECEDENTES NO SERAN DEVUELTOS.**

#### **IV. DIFUSION / CAPACITACION**

La difusión se realizará a través de la oficina de **FONDEVE**, Departamento de Desarrollo Comunal y la página Web del municipio, ([www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl)) desde el **Viernes 8 de Enero de 2016, hasta el Viernes 18 de Marzo de 2016**, con el objeto de asegurar un amplio conocimiento por parte de las organizaciones vecinales y de la ciudadanía, respecto a su realización.

V. **ENTREGA DE BASES , FICHA DE POSTULACION , CONSULTAS Y POSTULACIONES**

A partir del día **Lunes 1 de Febrero de 2016, y hasta el 29 de Febrero de 2016**, en horario de 09:00 a 13:30 hrs., en la oficina de **FONDEVE**, ubicada en Avda. Argentina # 864, 2° piso oficina 33, correo electrónico de funcionarios a cargo Sr. Juan Carlos González [juangonzalez@munivalpo.cl](mailto:juangonzalez@munivalpo.cl) y [gcarrasco@munivalpo.cl](mailto:gcarrasco@munivalpo.cl) (Sr. Gustavo Carrasco Urbina).

VI. **JORNADAS DE CAPACITACION**

1.-Se establecerán **jornadas de capacitación de carácter informativas** en los diferentes sectores de Valparaíso, a partir del **Lunes 18 de Enero de 2016**, con el objeto de que las organizaciones que así lo estimen conveniente, participen en fortalecer la gestión de postulación de sus respectivos proyectos., **las que se efectuarán acorde a programación de fechas y lugares que se darán a conocer oportunamente a través de la Unidad Técnica de FONDEVE, coordinador sectorial, y publicación en pagina municipal.**

2. Todas las organizaciones postulantes **podrán solicitar asesoría** en el municipio en la **Oficina FONDEVE**, a través de su **Unidad Técnica**; instancia en la que se aclararán los procedimientos establecidos **en las bases del concurso** y se orientará respecto a la formulación de los proyectos en horarios de 09.00 a 13.30 hrs.

VII. **POSTULACION**

La Recepción de proyectos se realizará a partir del **lunes 1 de febrero de 2016 hasta el 18 de Marzo de 2016**, a las **13,30 hrs.**, fecha de cierre impostergable de las postulaciones y recepción de los documentos.

**PRESENTACION DE PROYECTOS.**

1.- La postulación de los proyectos **deberá presentarse en el formulario correspondiente, dentro de un sobre**, tamaño oficio, escritos en computador o máquina de escribir y **adjuntar toda la documentación requerida. Colocar la Ficha adherida al sobre**, cotejando los documentos que se adjuntan en el orden señalado. **(Se adjunta Carátula)**



MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SECCION FONDEVE - CONTROL DE GESTIÓN

**FONDO DE DESARROLLO VECINAL DR. ALBERTO NEUMANN AÑO 2016**

**FICHA DE ANTECEDENTES SOLICITADOS.**

**Revisión de documentos Adjuntos:**

(maque con un ticket el documento requerido que se acompaña:)

1.- Fotocopia del R.U.T. de la Junta de Vecinos.			
2.- Fotocopia Cuenta bancaria a nombre de la organización, en la que se acredita el 10% del aporte al financiamiento del presupuesto del proyecto.			
3.- <b>Anexo Nº 1 Carta Compromiso de aporte propio</b> firmada y timbrada por Representante			
4.- Fotocopias <b>Cédulas de identidad de la Directiva:</b>	Presidente	Tesorero	Secretario
5.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente		P.J.	DIR.
6.-Fotocopia Acta Asamblea Extraordinaria en que se informa de la presentación de FONDEVE			
7.- <b>Anexo Nº 2</b> Nómina de a lo menos <b>50 beneficiarios directos</b> apoyan la presentación del proyecto, (socios de la organización).			
8.- Para <b>proyectos de equipamiento</b> . Comodato, Escritura, o Permiso de Uso de sede.			
9.- <b>Tres cotizaciones</b> por cada ítems en el caso de compra de equipamiento			
10.- <b>Tres Presupuestos</b> elaborados por Contratistas, con iniciación de actividades en el S.I.I. para ejecución trabajos de obra menor.			
11.- Certificado de Bien Nacional de Uso Público (o comprobante de solicitud a la D.O.M.) para proyectos de inversión en infraestructura física y mejoramiento urbano.( en la vía pública)			
12.- Antecedentes técnicos para implementar el proyecto, planos, diseño, costo de materiales, mano de obra, permisos necesarios etc.			
13.- Certificado del Registro de Receptores de fondos Públicos Ley 19.862.			
14.- <b>Anexo Nº 3</b> Declaración Jurada del Representante Legal. Conocimiento de las Bases.			



**2.- Los proyectos deberán ser presentados en tres ejemplares:**

3.- (El **Original en sobre cerrado**), Presentar **además de una copia para la Junta de Vecinos** y una copia para Archivo de Sección FONDEVE.

4.- En el proyecto presentado deberá existir concordancia **entre el Monto Solicitado y la sumatoria del detalle de Item de Gastos**, de acuerdo a las cotizaciones y/o presupuestos presentados.

5.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica de FONDEVE, entregar la ESCALA DE EVALUACION Y LAS PONDERACIONES que correspondan, para el trabajo de la comisión interdepartamental y multidisciplinaria. Instrumento sobre el cual registrarán las evaluaciones correspondientes.

6.- No se podrán postular proyectos que no favorezcan o inhiban la participación de la comunidad y/o el desarrollo de la comuna.

**7.- Las organizaciones sólo podrán postular proyectos una vez al año.**

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS**

El municipio subvencionará un monto máximo del costo total del proyecto, dependiendo del tipo de iniciativa y el monto que se requiera según se indica a continuación:

<u>FONDO CONCURSABLE FONDEVE</u>	<u>MAXIMO POR TIPO DE PROYECTO</u>
-Inversión en infraestructura Física y Mejoramiento Urbano	\$ 4.000.000 (Pesos)
-Inversión en Prevención de Emergencias	\$ 2.000.000 (pesos)
- Inversión en Seguridad Ciudadana.	\$ 2.000.000 (Pesos)
- Inversión en Mejoramiento de Áreas Verdes y Medioambiente	\$ 1.500.000 (Pesos)
-Inversión en Equipamiento	\$ 1.000.000 (pesos)

Se podrá postular a más de una categoría en forma conjunta, teniendo presente que la suma de sus montos no debe superar el \$ 4.000.000.-, respetando siempre los montos máximos por cada categoría.

**I. AREAS DE POSTULACION**

Podrán concursar a este fondo las organizaciones comunitarias con la necesidad de promover acciones de Desarrollo Vecinal en cualquiera de las siguientes áreas:

**a) Inversión en Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano:**

Construcción de Muros de Contención, colocación de mallas shotcrete en laderas de cerros, reparación, construcción de escalas y barandas, pavimentación de veredas, pasajes y huellas, reparación y mantención de puentes peatonales, Instalación de refugios peatonales, reparación y mantención de los mismos.

La Dirección de Tránsito Municipal, otorgará el visto bueno del lugar en el cual se hará la instalación de refugios peatonales, previa solicitud efectuada por la organización interesada en llevar adelante esta iniciativa.

Mejoramiento de sedes vecinales, cierre perimetral.

**b) Inversión en Prevención de Emergencias:**

Se ha implementado línea de financiamiento para adquisición de elementos y logística orientada a la prevención de emergencias tales como:

***Adquisición de extintores de polvo químico seco, adquisición de equipos de iluminación autónomos halógenos y generador básico. Adquisición de kit de primeros auxilios completo, adquisición de equipos de radio para comunicaciones, set de herramientas como palas, rastrillos, carretillas, azadones, (para limpieza de quebradas y desmalezamientos participativos).***

Además de instalación de canaletas de escurrimientos de aguas lluvia, instalación de rejillas en cauces, y barreras de contención.

**c) Inversión en Seguridad Ciudadana:** Instalación y mejoramiento de alumbrado público, Instalación de señalética vial, cámaras de tele- vigilancia, alarmas comunitaria.

Todos los proyectos presentados en esta categoría deberán contar con la aprobación previa del organismo competente, **mediante informe del Departamento de Alumbrado Público**, en el caso de proyectos de mejoramiento de alumbrado. **SECPLA, (Secretaría de Planificación Municipal) evaluará la factibilidad y se pronunciará respecto de su aprobación.**

**d) Inversión en Mejoramiento Áreas verdes y Medioambiente:** Implementación, mejoramiento o habilitación de áreas verdes (**Plazas**), instalación de juegos infantiles, arborización, paseos y miradores, jardines, instalación de receptáculos para basuras en espacios públicos.

**e) Inversión en Equipamiento:** Adquisición de Muebles útiles y enseres para el buen funcionamiento de las actividades en la Sede, tales como: mesas, sillas, escritorios, computadores, impresoras, data, electrónica y línea blanca, menajes, vajillas, utensilios de cocina, electrodomésticos, equipos de sonido y amplificación, **los que deberán permanecer en la sede de la respectiva Organización para fiscalización de la Unidad Técnica de FONDEVE, que certificará la compra del equipamiento. Se deberá levantar un Acta , incorporando al inventario los bienes adquiridos con FONDEVE.**

**No se considera como aporte de la organización:**

1. La coordinación o **supervisión del proyecto, debido a que esta es responsabilidad de los integrantes del directorio de la organización postulante.**
2. Las sedes vecinales comunitarias.(utilizadas como bodega)
3. Todo trámite que se relacione estrictamente con los requerimientos de presentación del proyecto, tales como solicitudes de presupuestos, estudios técnicos, estudios de costos etc.

**No se podrá solicitar con cargo al fondo señalado:**

- 1.- Honorarios para dirigentes, representantes legales o socios de las organizaciones.
- 2.- Pago de deudas de la organización.
- 3.- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua, cables, internet, etc.). -
- 4.-Cócteles o convivencias.
- 5.- Viajes fuera de la comuna.
- 6.- Gastos de alimentación.
- 7.- Movilizaciones, Fletes o pagos de combustibles.

Quienes hayan programado la remuneración de recursos humanos, **deberán contratar** a quien(es) **se propuso al momento de postular el proyecto. Sólo en casos muy justificados**, y con previa autorización del **DIDECO**, esta(s) persona(s) podrá(n) ser reemplazada(s), para lo cual se deberá efectuar antes, una solicitud en el formulario destinado para el efecto, el que se encontrará a disposición en la Unidad Técnica de FONDEVE.



## **a) EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

### **Primera etapa:**

#### **ADMISIBILIDAD:**

##### **Estricta revisión de los antecedentes que se acompañan.**

**Pre-evaluación** según cumplimiento de los requisitos y normas establecidas en estas bases, y revisión de los **resultados del monitoreo aplicado durante el período de ejecución de proyectos subvencionados en años anteriores**, junto con el análisis de rendiciones de cuentas presentados al municipio.

### **Segunda etapa:**

#### **Evaluación Técnica de los proyectos considerados admisibles**

**Etap**a a cargo de una comisión interdepartamental y multidisciplinaria de **profesionales municipales**, según sea el tipo de proyecto. Esta comisión estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, Encargado de la Unidad técnica de FONDEVE y un representante profesional técnico de la **SECPLA. (Secretaría de Planificación)**.

***Esta comisión tendrá la facultad de modificar o acotar aspectos presupuestarios de proyectos que así se estime conveniente.***

El estudio de cada proyecto estará guiado por la evaluación de **factibilidad y viabilidad**, de sus costos/eficiencia y de compatibilidad según una pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

### **Tercera etapa:**

**La comisión técnica informará al Sr. Alcalde de los proyectos seleccionados** para su conocimiento y visto bueno, para posterior presentación para la votación final de aprobación en Sesión del Honorable Concejo Municipal.

**Los plazos considerados para el proceso Año 2016, deberán estar enmarcados en los siguientes meses:**

**Postulación:** Desde el día **Lunes 1 de Febrero de 2016** y hasta el **Viernes 18 de Marzo de 2016**.

**Admisibilidad:** Desde el día **Lunes 21 de Marzo de 2016** hasta **Jueves 31 de Marzo de 2016**.

**Evaluación factibilidad:** **SECPLA (Secretaría de Planificación)** desde el **Lunes 4 de Abril** hasta el **Viernes 29 de Abril de 2016**.

**Adjudicación:** **Mes de Mayo de 2016**, Trámites Administrativos, Decretos Alcaldicio, Decreto de Pago, emisión de cheques.

**Entrega de cheques:** **Mes de Junio de 2016**.

## **b) RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

En cuanto a los proyectos seleccionados, la organización beneficiada se someterá a los siguientes procedimientos:

1. **El aporte municipal:** será entregado al representante legal de la organización, en un cheque a nombre de la institución, **previa firma de un Convenio de Transferencia de Fondos**, entre el representante legal de la organización y el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
2. **El Convenio:** *en el se consignarán las actividades a realizar en el proyecto*, tales como: detalle de la inversión de los recursos asignados, sus costos, tiempo de ejecución, **fiscalización durante el período de ejecución a cargo de Desarrollo Comunitario**, a través de la Unidad Técnica de FONDEVE, la rendición de los fondos, y todos aquellos elementos que garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas para la adecuada ejecución y término del proyecto.
3. **El cheque:** una vez entregado a la organización **cuenta con 5 días hábiles** para **depositarlo en su cuenta bancaria**, que deberá estar ya aprobada por la institución financiera en su caso, de lo cual **deberá presentar fotocopia del depósito efectuado. Bajo ninguna circunstancia podrán ser depositados en cuentas bancarias personales, bipersonales, R.U.T o de otras organizaciones.**
4. La Ilustre Municipalidad no se hará responsable por pérdidas, robo o vencimiento de éste documento. Será responsabilidad de la organización gestionar ante el Banco el procedimiento que establece la Ley de cheques en caso de robo, extravío o hurto, con **comunicación escrita a Tesorería Municipal** y copia a la **Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Control**, para toma de conocimiento adjuntando los medios de prueba necesarios.
5. **Los gastos** a realizarse con cargo al fondo, no podrán ser documentados **con fecha anterior a la Sesión en la cual el H. Concejo Municipal acordó su aprobación.**
6. **Fiscalización:** Durante los meses de ejecución del proyecto, la organización **será supervisada y fiscalizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad Técnica de Fondevé, dependiente del Departamento de Desarrollo Comunal.**
7. **Pendón:** La Junta de Vecinos deberá confeccionar un pendón, con financiamiento propio, cuyo diseño se entregará a las organizaciones beneficiadas, y que contendrá: logo, colores corporativos de la I. Municipalidad de Valparaíso, Nombre de la organización beneficiada, nombre del proyecto, monto adjudicado, y tiempo de ejecución. **Este tiene carácter de obligatorio.**
8. **Rendición de cuentas:** Una vez ejecutado el proyecto, la organización deberá efectuar Rendición de Cuentas de los fondos entregados por el municipio, **dentro de los plazos establecidos**, y de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección de Control según Decreto Alcaldicio Administrativo N° 1137 de fecha 16 de Noviembre del 2001.
9. La rendición de cuentas deberá ser ingresada a la municipalidad a través de **Tesorería Municipal, en dos ejemplares.**
10. **Una fotocopia de la rendición recepciónada por Tesorería Municipal**, deberá ser **entregada en la oficina de Fondevé** para su archivo y control, quedando igualmente una copia en poder de la organización.
11. Dicha rendición se deberá realizar adjuntando la documentación tributaria correspondiente (**facturas originales**), **triplicado copia de Control Tributario**, que respalden los gastos ocasionados por concepto de la ejecución del proyecto. Se aceptarán **sólo facturas, giradas al nombre de la organización como documentación que acredite la inversión del fondo.**
12. **Boletas de honorarios y/o servicios.** En el caso que la organización haya contratado un profesional, **será obligación de la misma retener el impuesto del 10%**, y al momento de presentar la Rendición de Cuentas, **deberá adjuntar el formulario del S.I.I.**,
13. **comprobante cancelado y timbrado por el Banco** en el cual conste que se realizó el pago de dicho impuesto. No obstante, **si la organización decide no retener el impuesto, el profesional contratado deberá declararlo y cancelarlo**, aunque no esté reflejado en la boleta. Para una u otra opción, debe formalizarse un **acuerdo escrito previo** entre las partes.

14. **Todos los documentos que acrediten gastos** realizados con cargo al FONDEVE deben ser de fecha posterior al Acuerdo del H. Concejo Municipal que otorga los recursos y que financian el proyecto hasta el 31 de diciembre del año respectivo del fondo; fecha en que finaliza la ejecución del proyecto.

15. **Conclusión o término del Proyecto:** Se dará por concluido el proyecto, ***previa fiscalización de los trabajos por parte de la Unidad Técnica cuando corresponda, y la aprobación de la respectiva Rendición de Cuentas de los recursos otorgados a la organización por parte de Tesorería Municipal. Tesorería comunica directamente al representante legal de las observaciones, aprobación o rechazo de la Rendición de cuentas.***

16. **Se dará término anticipado** al proyecto cuando la organización no entregue al municipio **información fidedigna en período de supervisión o auditoría del proyecto** o cuando éste no sea ejecutado por la Junta de Vecinos en los términos en que fue aprobado.

17. **En caso de término anticipado del proyecto, los recursos** asignados por la Municipalidad **deberán ser restituidos obligatoriamente** a ésta a **través de Tesorería Municipal**, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

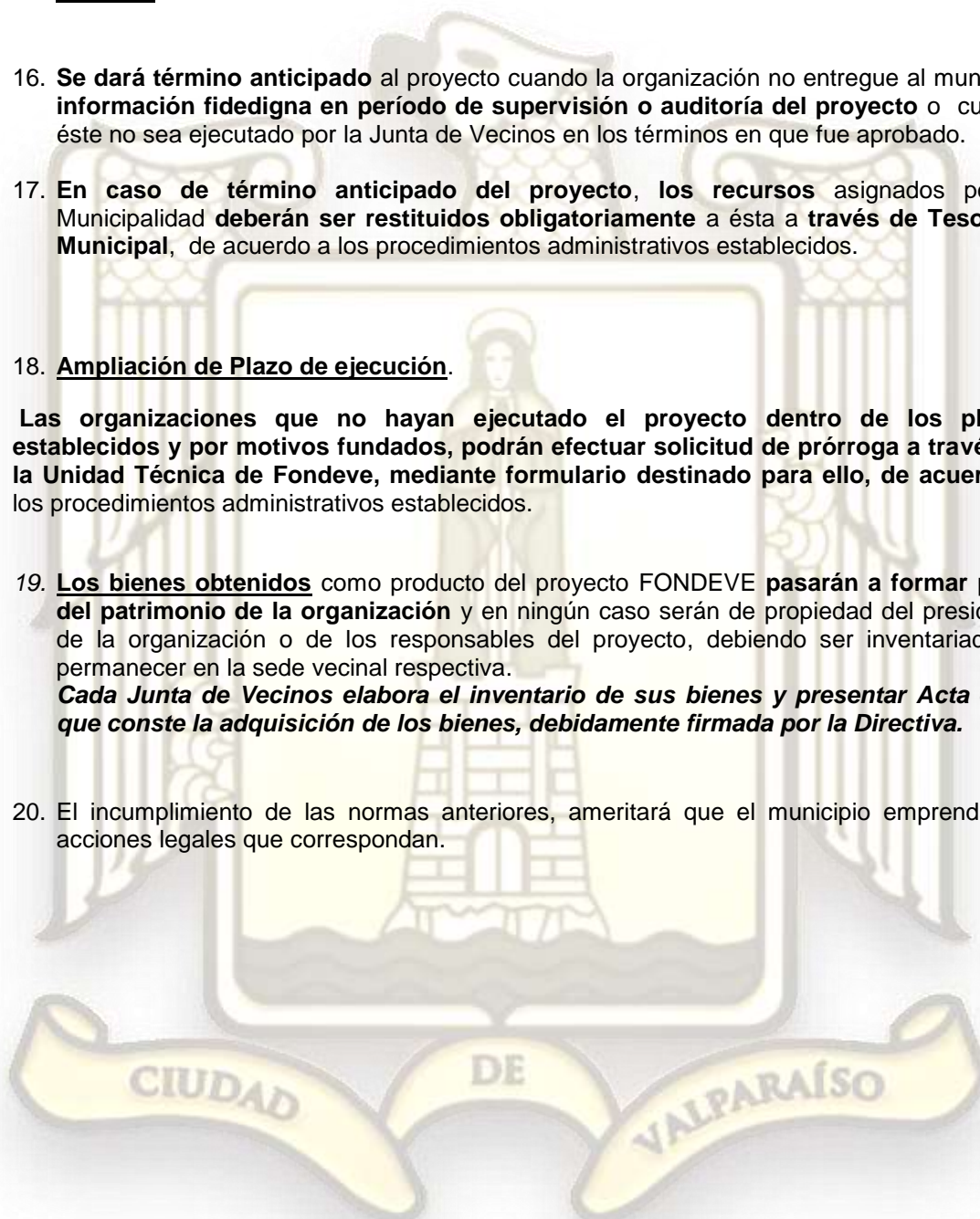
18. **Ampliación de Plazo de ejecución.**

**Las organizaciones que no hayan ejecutado el proyecto dentro de los plazos establecidos y por motivos fundados, podrán efectuar solicitud de prórroga a través de la Unidad Técnica de Fondevé, mediante formulario destinado para ello, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.**

19. **Los bienes obtenidos** como producto del proyecto FONDEVE **pasarán a formar parte del patrimonio de la organización** y en ningún caso serán de propiedad del presidente de la organización o de los responsables del proyecto, debiendo ser inventariados y permanecer en la sede vecinal respectiva.

***Cada Junta de Vecinos elabora el inventario de sus bienes y presentar Acta en la que conste la adquisición de los bienes, debidamente firmada por la Directiva.***

20. El incumplimiento de las normas anteriores, ameritará que el municipio emprenda las acciones legales que correspondan.







**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO**

**c) Criterios de Priorización**

**RECURSOS ASIGNADOS AÑOS ANTERIORES A LA INSTITUCIÓN POSTULANTE**

<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTOS</b>
SIN ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	12
UNA ADJUDICACION ANTERIOR	10
DOS ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	9
TRES ADJUDICACIONES AÑOS ANTERIORES	8
CUATRO O MAS ADJUDICACIONES ANTERIORES	7

**NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE AVALAN EL PROYECTO**

**NOMINA CON FIRMAS DE SOCIOS CON R.U.N. Y DEMAS ANTECEDENTES (ANEXO Nº2)**

<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTOS</b>
De 101 y Más personas	8
De 91 a 100 personas	6
De 71 a 90 personas	4
De 51 a 70 personas	2
Menos de 50 personas	1





USO INTERNO OFICINA FONDEVE	Nº INGRESO : /2016
	RECEPCIONADO POR:
	FECHA:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE VALPARAÍSO**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**  
Departamento de Desarrollo Comunal  
Unidad Técnica Sección FONDEVE  
Avenida Argentina 864, 2º piso, of. 33.  
Fonos: 2939880 - 2939702

**FICHA DE PRESENTACION DE PROYECTOS**

**“FONDO DE DESARROLLO VECINAL  
DR. ALBERTO NEUMANN”  
FONDEVE 2016**

1. **Identificación:** Señalar en forma resumida y clara la finalidad de la inversión.  
(No colocar nombres de fantasía)

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	
----------------------------	--

2. **Ubicación:**

<b>Región</b>	<b>Quinta</b>
<b>Provincia</b>	<b>Valparaíso</b>
<b>Comuna</b>	<b>Valparaíso</b>
<b>Sector (Cerro)</b>	

<b>Localidad Urbana</b>	<b>X</b>
<b>Localidad Rural</b>	

3. **Categoría:** Marque con una cruz la categoría a la cual postula.

<b>Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano</b>		<b>Prevención de Emergencias.</b>	
<b>Seguridad Ciudadana</b>		<b>Mejoramiento Áreas Verdes y Medioambientales</b>	
<b>Inversión en Equipamiento</b>			



**4. Cobertura:**

**Beneficiarios:** corresponden a las personas que se beneficiarán directamente con la ejecución del proyecto. (Ejemplo: miembros oficiales de la organización). Esto debe ser respaldado con la respectiva nómina que se acompaña (Anexo N°2), conteniendo los **antecedentes personales de los socios**, para evaluación y ponderación correspondiente.

Colocar en las celdas que se encuentran a continuación las cantidades que correspondan, de modo que coincidan con la nómina de firmas de respaldo.

Nº Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios directos			
<b>Total Beneficiarios</b>			

**5. Financiamiento.** (Indique las cifras en pesos)

Aporte Solicitado	\$
Aporte Propio	
Aporte de Terceros	
<b>TOTAL</b>	
<b>Otros aportes.</b> (No monetarios. Ej.: Terreno, mano de obra, mobiliarios, etc.).cuantificar y valorizar.	

<b>Otros Organismos participantes.</b> (Indicar a todos, incluso a las agrupaciones de hecho sin personalidad jurídica que participan del proyecto).	
--	--

**6. Período .**

<b>Numero de Meses de Ejecución del Proyecto (Máximo 3 meses a partir de la fecha de recepción del cheque)</b>	<b>Mes</b>
<b>Fecha Inicio del Proyecto</b>	Al momento de recibir los fondos
<b>Fecha de Terminación del Proyecto</b>	DIAS DE INICIADO

**Nota :** Se considerará como fecha de inicio del proyecto , aquella que corresponda a la fecha de entrega de los Fondos por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.





Ilustre Municipalidad de Valparaíso

7. **Antecedentes del Proyecto:**

- a. **Justificación:** Describir las razones o carencias actuales que motivan la presentación del proyecto.



- b. **Descripción :** Detallar las características del Proyecto presentado.(en que consistirá con el máximo de información).





Ilustre Municipalidad de Valparaíso

**c. Observaciones:** Cualquier otro antecedente que pueda apoyar la presentación.

**d. Cronograma de actividades :** Las actividades tendran una duracion maxima según la siguiente tabla , y solo se autorizaran prórrogas a las categorías 1 a 4 por razones fundadas .

CATEGORIAS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Prorroga
1. Inversión Infraestructura Física y Mejoramiento Urbano			X	SI
2. Inversión en Prevención de Emergencias			X	SI
3. Inversión en Seguridad Ciudadana			X	SI
4. Inversión en Mejoramiento de Áreas Verdes y Medioambiente			X	SI
5. Inversión en Equipamiento	X			No

**e. Equipo director del proyecto:** Nombre de las personas responsables de la ejecución y administración del proyecto. **(Personas que supervisaran la obra o actividades a realizar, no necesariamente integrantes de la directiva.**

Nombre	Rut	Cargo



Ilustre Municipalidad de Valparaíso

- f. **Presupuesto:** Detallar **cada uno de los ítems** de gastos asociados a la ejecución del proyecto (**sumarlos todos al final**).

Detalle de ítem de gastos	Aporte propio	Aporte solicitado	Total
<b>TOTAL</b>			

**Todos los valores consignados deberán incluir el I.V.A.**





Ilustre Municipalidad de Valparaíso

**g. Antecedentes Adjuntos:** Indicar con un ticket la información que anexa en su postulación:

1.- Fotocopia del R.U.T. de la Junta de Vecinos.			
2.- Fotocopia Cuenta bancaria a nombre de la organización, en la que se acredita el 10% del aporte al financiamiento del presupuesto del proyecto.			
3.- Anexo Nº 1 Carta Compromiso de aporte propio firmada y timbrada por Representante			
4.- Fotocopias Cédulas de identidad de la Directiva:	Presidente	Tesorero	Secretario
5.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente		P.J.	DIR.
6.-Fotocopia Acta Asamblea Extraordinaria en que se informa de la presentación de FONDEVE			
7.- Anexo Nº 2 Nómina de a lo menos 50 beneficiarios directos apoyan la presentación del proyecto, (socios de la organización).			
8.- Para proyectos de equipamiento. Comodato, Escritura, o Permiso de Uso de sede.			
9.- Tres cotizaciones por cada ítems en el caso de compra de equipamiento			
10.- Tres Presupuestos elaborados por Contratistas, con iniciación de actividades en el S.I.I. para ejecución trabajos de obra menor.			
11.- Certificado de Bien Nacional de Uso Público (o comprobante de solicitud a la D.O.M.) para proyectos de inversión en infraestructura física y mejoramiento urbano.( en la vía pública)			
12.- Antecedentes técnicos para implementar el proyecto, planos, diseño, costo de materiales, mano de obra, permisos necesarios etc.			
13.- Certificado del Registro de Receptores de fondos Públicos Ley 19.862.			
14.- Anexo Nº 3 Declaración Jurada del Representante Legal. Conocimiento de las Bases.			

**8. Antecedentes de la Junta de Vecinos responsable de la Ejecución del Proyecto:**

JJ.VV Administradora de los Fondos	
Rut de la Organización	
Nombre del Representante Legal	
Dirección de la Institución	
Teléfono / Celular	
<b>Correo Electrónico (obligatorio)</b>	



Ilustre Municipalidad de Valparaíso

**9. Antecedentes del Directorio de la Junta de Vecinos Responsable:**

<b>Nombre del Representante Legal</b>	
RU.N.del representante	
Dirección particular:	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico (obligatorio)	

<b>Nombre del Tesorero (a)</b>	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico	

<b>Nombre del Secretario (a)</b>	
R.U.N.	
Dirección particular	
Teléfono Particular o Celular	
Correo Electronico	

**Firmas del directorio del organismo responsable:**

_____ Secretario (a)	_____ Tesorero (a)
_____ Presidente (a)	

**FECHA:** .....de.....de 2016.

**Toda la información proporcionada por los postulantes en esta ficha, se considerará oficial y fidedigna, por tanto a quienes adulteren o falsifiquen la información, se exponen a que esta Entidad Edilicia realice la denuncia respectiva ante los tribunales de justicia.**

Ante cualquier duda o información adicional, favor dirigirse al siguiente lugar:

**Avenida Argentina 864, 2º piso, oficina 33 Oficina FONDEVE**

**2939880 – 2939702**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

## Carta de Compromiso

(Art.7 D.A N° 1525)

(ANEXO N° 1)

### FONDEVE 2016

Yo, .....Representante Legal de la Institución

(Nombres y Apellidos) Representante Legal de la Institución

**JUNTA DE VECINOS N°** .....(Nombre de la Institución)

de la Comuna de Valparaíso, de constancia que postulo al Proyecto denominado

(Nombre del Proyecto)

“ .....”

Conforme a las Bases publicadas para el Fondo de Desarrollo Vecinal y en mi calidad de Representante Legal declaro:

1.- Que tengo pleno conocimiento de las **Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal Dr. Alberto Neumann de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso para el año 2016**, y me someto a las disposiciones legales vigentes que rigen dicho fondo.

2.- Que una vez transferidos los fondos asignados por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en favor de esta institución, **estos dineros serán exclusivamente utilizados para la ejecución del proyecto presentado**, no pudiendo alterar la forma ni el fondo del proyecto asignado, ajustándome a la normativa según **D.A. N°2552 del Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal Dr. Alberto Neumann y D.A N° 1137 Instructivo sobre Rendiciones de Cuentas de subvenciones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a instituciones del sector privado.**

3.- Que, nuestra institución se **compromete a realizar un aporte equivalente al 10 % del Valor total del proyecto consistente en:**

(Marcar con una Cruz)

Dinero \$ ..... (APORTE EFECTIVO AL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO)

Materiales .....Monto equivalente en pesos, demostrable.

Mano de Obra ..... (Valorizar costo equivalente.)

(Nombre, Firma y Timbre)

Representante Legal

En Valparaíso, a .....de ..... de 2016.



NOMINA DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE APOYAN POSTULACION DE PROYECTO FONDEVE 2016  
(ANEXO N°2)

	NOMBRE	DIRECCION	RUN	TELEFONO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SECCION FONDEVE - CONTROL DE GESTIÓN

---

**Anexo N° 3**

**Declaración Jurada Simple**

(Debe ser completada y presentada como documento que

Forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_ representante legal  
de la institución \_\_\_\_\_,  
domiciliada en \_\_\_\_\_, (domicilio  
legal de la organización) de la comuna de Valparaíso que postula el proyecto denominado  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**Declaro:**

**1.- Haber leído y entendido las Bases de postulación del Fondo de Desarrollo Vecinal Dr. Alberto Neumann 2016 de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.**

2.- Tener pleno conocimiento que el Fondo de Desarrollo Vecinal al cual postulo como institución, corresponde a recursos públicos otorgados a través de la concursabilidad de Proyectos FONDEVE de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

3.- Tener pleno conocimiento que de ser seleccionado como beneficiarios del Fondeve, los recursos que sean transferidos a la institución sólo podrán ser utilizados para la ejecución del proyecto seleccionado, no pudiendo ser ocupados para un fin distinto ni cambiado el tipo de gasto presupuestado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SECCION FONDEVE - CONTROL DE GESTIÓN

---

4.- Tener pleno conocimiento que como Representante Legal de la institución soy el único interlocutor ante la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y, por tanto, responsable legal del correcto uso de los recursos que sean transferidos a la institución, en caso de ser beneficiados.

5.- Que la organización que represento NO MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES.

6.- Declaro tener claridad que existen restricciones e inhabilidades de postulación al proceso de convocatoria establecidos en las Bases de Postulación y que, de conformidad a ello, la entidad que represento puede acceder a los recursos del FONDEVE ya que NO LE ES APLICABLE, NINGUNA DE LAS CITADAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES DESCRITAS.

**7.- Tener pleno conocimiento que –de ser seleccionado mi proyecto- el medio de comunicación oficial entre la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y mi Institución es el CORREO ELECTRÓNICO (e-mail) que yo indiqué en el formulario de postulación.**

8.- Que la iniciativa a la que postula la entidad que represento NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO DE OTRO ESTAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

9.- Que la presente declaración se efectúa de buena fe y que todos los antecedentes que la acompañan constituyen documentación o **información fidedigna e íntegra.**

Doy fe de cuanto declaro.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(Rut:\_\_\_\_\_)

VALPARAISO, .....de .....de 2016.